



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Condominios Sociales

INT. N° 2728 2016

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 26 SEP 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2728

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta N°923 (V. y U.) de fecha 11.02.2015** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- La **Resolución Exenta N°1708 del 26.06.2015, de SEREMI (V. y U.)**, que aprueba nómina de beneficiados y seleccionados correspondiente al mes de abril, del D.S. N° 255/2006, Llamado Nacional en Condiciones Especiales.
- El **Ordinario N° 9967 del 29.08.2016, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

Nombre Coprop.	RUT Coprop.	N° Roles Unidad	Vigencia Original	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
Cop. N°1 Villa Nueva Quilín	65084145-k	48	26.06.2016	II	Asistec Nova Ltda.	Macul	52% Informe avance de obras Sistema de Trazabilidad, DITEC del 08.08.2016	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Informe de Avance de Obras de fecha 08.08.2016** del Sistema de Gestión de Proyectos Habitacionales "**Trazabilidad**" de la DITEC, mediante el cual se informa características y porcentajes de avance físico de la obra en comento.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.



CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano, se ha retrasado en la ejecución de las obras debido al retraso en la emisión de la Resolución de SEREMI de Salud con la autorización para el retiro y disposición de residuos de MCA. Por otra parte, las dificultades en la implementación de partidas de techo y pintura producto del riesgo a desarrollar los trabajos de exterior debido a la cercanía del tendido eléctrico y un transformador ubicado fuera de la copropiedad, ratificado por informe de Mutual de Seguridad. Los cuales fueron reemplazados en el primer caso y reubicado en el segundo quedando estas situaciones regularizadas por SEC y Chilectra con fecha 27.07.2016.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:


RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **48** certificados de subsidio individualizados en el **Visto e)** de la presente, correspondientes a la Copropiedad "**Condominio N°1 Villa Nueva Quilín**", Código grupo N° 65084145-k, perteneciente a la comuna de Macul.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Asistec Nova Ltda.**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, y siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**


GCR/IMC/MMD
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- PSAT Asistec Nova Ltda., Calle Serrano N°74, Of. 301, Santiago.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo

- Art. 7/g Ley de transparencia
Ref. Oficio SERVIU N° 9967 del 29.08.2016
14-09-2016